



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Despacho de la Gobernadora

DECRETO No. 0343
26 OCT 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018.

LA SECRETARIA DELEGATARIA DE LAS FUNCIONES DE GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 168 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 755 del 29 de noviembre de 2017, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018; la cual se liquidó por medio del Decreto 0330 de 2017.
2. Que mediante Ordenanza número 768 de octubre 24 de 2018, se adicionó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018, la suma de Setecientos cuarenta y siete millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos tres pesos (\$747.383.403) Moneda Legal Colombiana.
3. Que el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento.
4. Que el citado artículo prevé que el Decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto.

Con fundamento en lo anterior;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: - Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2018, la suma de Setecientos cuarenta y siete millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos tres pesos (\$747.383.403) Moneda Legal Colombiana, así:

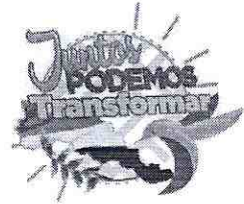
GASTOS DE INVERSION

Unidad 0301 – ADMINISTRACION CENTRAL

	TOTAL CREDITO	707,383,403.00
0301 - 6 - 3 3	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO, BIOCOCOMERCIO Y TRABAJO DECENTE.	470,000,000.00
0301 - 6 - 3 3 1	PUTUMAYO EMPRENDEDOR, COMPETITIVO, EMPRESARIAL Y TRABAJO DECENTE	470,000,000.00
0301 - 6 - 3 3 1 3	APOYO AL ACCESO A MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES	470,000,000.00
0301 - 6 - 3 3 1	Fortalecimiento de capacidades de mercadeo y comercialización con enfoque diferencial	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Despacho de la Gobernadora

3 2	y de acceso a mercados de nivel nacional e internacional en el departamento de putumayo		470,000,000.00
0301 - 6 - 3 3 1 3 2 13 - 3151	Construcción plaza de mercado del Municipio de Puerto Asis Departamento del Putumayo		470,000,000.00
0301 - 3 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		237,383,403.00
0301 - 3 - 5 1	VIAS Y TRANSPORTE		237,383,403.00
0301 - 3 - 5 1 2	INTERVENCIONES A LA RED DE CARRETERAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		237,383,403.00
0301 - 3 - 5 1 2 1	MEJORAMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		237,383,403.00
0301 - 3 - 5 1 2 1 3	Mejoramiento de la red vial terciaria del departamento	ACPM	237,383,403.00

Unidad 0303 – SECRETARIA DE EDUCACION

	TOTAL CREDITO		40,000,000.00
0303 - 3 - 2 7	PUTUMAYO, TERRITORIO DE CULTURA, CONVIVENCIA Y PAZ		40,000,000.00
0303 - 3 - 2 7 1	PUTUMAYO, TERRITORIO DE CULTURA, CONVIVENCIA Y PAZ		40,000,000.00
0303 - 3 - 2 7 1 3	CREACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO ARTISTICO CULTURAL		40,000,000.00
0303 - 3 - 2 7 1 3 1	Desarrollo de procesos de formación artística en articulación con los municipios Departamento del Putumayo		40,000,000.00
0303 - 3 - 2 7 1 3 6 - 1152	Apoyo a la realización de eventos, encuentros, celebraciones, festivales, ferias y fiestas artísticas y culturales en el departamento del Putumayo		40,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto se acompaña de un anexo que tiene el detalle del gasto.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, 26 OCT 2018


LUZ DARY ORTEGA JAMIOY

Secretaria Delegataria con funciones de
Gobernadora del Departamento de Putumayo (E)

Decreto 0336 del 24 de octubre de 2018

Aprobó	Dons Lasso Merino	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordoñez	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Revisó parte Jurídica	Ximena Paola Remolina Castellano	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario Oficina Jurídica	
	John Danny Arteaga Legarda	Despacho de la Gobernadora	Asesor	

